STEs · INTERSINDICAL
Carretas, 14-7ºF 28012 Madrid |Telf: 915231510
Fax: 915322280 | stes@stes.es | www.stes.es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL - MELILLA
21 ABR 2014
ENTRADA Nº .....

D. Jaime Rodríguez de Rivera y Sanz
Subdirector General de Personal del MECD
C/ Alcalá, 34
28071-MADRID

Melilla, a 21 de abril de 2014

Por la presente, y en respuesta al plazo dado por ese Ministerio, presentamos las siguientes **alegaciones al *Proyecto de Orden ECD..../2014, de... de , por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte***. Cabe destacar que, en su mayoría, coinciden con alegaciones presentadas a proyectos de oposiciones de años anteriores de manera conjunta con otros sindicatos representativos del sector.

- Base 5.2.2 (Pág. 13). Sustituir "la mayoría de los miembros" por "todos los miembros".
- Base 5.4. Con objeto de garantizar una rotación real entre los miembros de los tribunales, añadir un cuarto párrafo en los siguientes términos: "Asimismo, aquellos funcionarios y funcionarias que hayan formado parte de un tribunal en las dos convocatorias anteriores, tendrán la opción, siempre que las necesidades de organización y las plantillas de la especialidad lo permitan, de renunciar a formar parte del mismo si resultan elegidos mediante sorteo".
- Base 7.3 (Pág. 21). Eliminar: "en lo que se refiere exclusivamente a la parte A de los temarios", dado que los temas están recogidos en el citado previamente Anexo I.
- Base 7.5.
    - Añadir como primer párrafo: "Previamente al comienzo del proceso selectivo, la Administración Educativa hará públicos los criterios de evaluación y calificación que apliquen los tribunales para cada una de las partes y pruebas". Esta medida de transparencia es aplicada ya por otras administraciones educativas.

- Base 7.5.1
    - Modificar la puntuación ponderada atribuida a cada una de las partes de primera prueba, de manera que quede de la siguiente forma:
        - Parte A: 0.6
        - Parte B: 0.4
- Base 7.5.2.
    - Añadir un párrafo en el que se aclare que el desarrollo de las unidades didácticas y la concreción de las tareas y su secuenciación serán incluidos en los correspondientes anexos, y no en la propia programación de 60 páginas.
    - Primer párrafo. Añadir: "El aula de la exposición deberá estar dotada de los recursos didácticos propios de un aula (pizarra, pizarra digital, ordenador...) para uso de los aspirantes" sin conexión de datos".

ANEXOS.
- II. BAREMO.-
    - Apartado 3.1.1 Ampliar el tope de puntuación atribuida al apartado hasta dos.

Fdo. Higinio Rodríguez,
del Secretariado de STEs-i

STEs · INTERSINDICAL